

Expediente: 34/23
Carátula: DIAZ CARMEN AIDA S/ PARTIDAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 29/09/2023 - 04:38
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, VICTOR-CAUSANTE
20237531958 - DIAZ, CARMEN AIDA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 34/23



H3020159994

AUTOS:DIAZ CARMEN AIDA s/ PARTIDAS. EXPTE N°34/23

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda - desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , segun lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010).

JUICIO: DIAZ CARMEN AIDA s/ PARTIDAS. EXPTE N°34/23

TASAS IMPUESTOSVALORCant.Actor

TASA0,02

ACEPT. CARGO PER240

ACTUAC. IA. INST508400

ACTUAC. IIA. INST50

ASIST REMAT D/RADIO75

ASIST REMAT F/RADIO90

EMBARGO D/RADIO70

EMBARGO F/RADIO140

ESCRITO LETRADO1002200

ESCRITO PROCURADOR50

EXTRACCION PARALIZADO140

EXHORTO TRAMIT470

FIRMA ESCRIB PUB22

INFORME PERICIAL240

INSP. OCULAR52

INTIM.PAGO OF.JUS D/RADIO70

INTIM.PAGO OF.JUS F/RADIO140

PEDID DE INFORME30

REMATE D/RADIO75

REMATE F/RADIO280

VALOR INDETERM7001700

RECTIF PARTIDA380

CALCULADAS502100

Total1400

Informo a S.S. que la presente planilla asciende **al monto total** de \$1.400 (la cual debe ser abonada en su totalidad por la actora Diaz Carmen Aida DNI13.219.384). Es todo cuanto tengo por informar. Monteros, 28 de septiembre de 2023. **FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-**

Monteros, 28 de septiembre de 2023.

I)- De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$1.400 (la cual debe ser abonada por la actora en su totalidad): Córrase vista a la parte actora por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley.

La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia (art. 459 2° párrafo CPCCT).

II)- Advirtiéndole esta proveyente que de las constancias de autos no surge agregado el informe de negativa de la inscripción de la defunción por parte del Juzgado de Paz de Famailla y siendo que el Sr. Diaz falleció en la ciudad mencionada, **PREVIO A RESOLVER: Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Famailla** a fin de que informe si la defunción del Sr. Diaz Victor DNI:6.971.333 (ocurrida el 11/09/2023 en la clinica de Famailla) fue inscripta.JJW. **-DRA. LUCIANA ELEAS-JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 28/09/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.